

NIEVES ARELI MEDINA GONZÁLEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2022

(...)

Tras la intervención de los portavoces, y después de una breve deliberación, el Pleno de 070222 por unanimidad de los miembros presentes, lo que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o sea, mayoría absoluta, acordó:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 2022**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.604.421,86
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.961.184,49
1	Gastos del Personal	3.099.020,49
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.250.022,18
3	Gastos financieros	5.500,00
4	Transferencias corrientes	606.641,82
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	2.643.237,37
6	Inversiones reales	2.643.237,37
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	8.604.421,86

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.875.500,58
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.609.500,58
1	Impuestos directos	529.000,00
2	Impuestos indirectos	724.590,54
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	727.896,49
4	Transferencias corrientes	3.614.133,55
5	Ingresos patrimoniales	13.880,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	266.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	266.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	2.728.921,28

Ayuntamiento de Tijarafe



8	Activos financieros	2.728.921,28
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	8.604.421,86

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de quince días hábiles el Presupuesto Ordinario para 2022 el cual se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo, si transcurrido dicho plazo, no se hubieran presentado reclamaciones de ninguna clase.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la plantilla de puestos de trabajo que se detallan en el presupuesto, y que tiene el siguiente desglose:

<u>FUNCIONARIOS</u>			
<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Código</u>	<u>Nº Puestos</u>
Secretario-Interventor (HN)	A1	F1	1
Técnico Adm. Especial (Arquitecto Tco)	A2	F2	1
Administrativo	C1	F3-F4	2
Policía Local	C1	F5-F6	2

<u>PERSONAL LABORAL</u>			
<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Código</u>	<u>Nº Puestos</u>
Asesor Jurídico.	1	L1	1
Trabajadora Social/Directora C. de Día	2	L2	1
Agente de Empleo y Desarrollo Local	2	L3	1
Arquitecto/a Técnico	2	L4,L5	2
Trabajadora Social Prestaciones Básicas	2	L6	1
Técnico/a Equipo de Menores	2	L7	1
Trabajador/a Social SAD	2	L8	1
Director/a Centro de Mayores	2	L9	1
Director/a Escuela Infantil	2	L10	1
Enfermero/a Residencia de Mayores	2	L11	1
Fisioterapeuta Residencia de Mayores	2	L12	1
Administrativo/a	3	L13	1
Delineante	3	L14,L15	2
Educador/as (Asistentes) Infantiles	3	L16,L17,L18,L19	4
Educador/a Infantil (T.P.)	3	L20	1
Cocinero Centro de Día	3	L21	1
Cocineros/as Residencia de Mayores	3	L22,L23	2
Cocinero/a Residencia de Mayores (T.P)	3	L24	1
Auxiliar Administrativo	4	L25,L26,L27,L28, L29	5
Auxiliar Admvo. Residencia de Mayores	4	L30	1
Auxiliar Admvo. Servicios Sociales	4	L31	1



Auxiliar Biblioteca	4	L32	1
Encargado General	4	L33	1
Oficial de 1ª	4	L96,L97,L37, L36	4
Oficial de 2ª	4	L34, L35	2
Electricista	4	L38	1
Encargado Red de Agua	4	L39	1
Capataz sepulturero	4	L40	1
Gerocultor/a Centro de Día	5	L41,L42,L43,L44, L45,L46,L47	7
Gerocultor/a Residencia de Mayores	5	L48,L49,L50,L51, L52,L53,L54,L55, L56,L57,L58,L59, L60,L61,L62,L63, L64,L65	18
Auxiliares SAD-Gerocultor/a	5	L66,L67,L68,L69, L70,L71,L72,L73, L74	9
Auxiliares SAD-Gerocultor/a (Piso Tuelado)	5	L75,L76	2
Auxiliares SAD-Gerocultor/a (Plan Concertado)	5	L77,L78	2
Animador/a Centro de Día	5	L79	1
Animador/a Residencia de Mayores (T.P)	5	L80	1
Conductor Centro de Día	5	L81	1
Peón Mantenimiento/Centro de Día	5	L82	1
Limpiadores/as Residencia de Mayores	5	L83,L84,L85,L86, L87	5
Limpiador/a Escuela Infantil	5	L88	1
Peón Limpieza Viaria	5	L89	1
Peón Jardines	5	L90	1
Peón Recogida de Basura	5	L91,L92,L93	3
Conductor Vehículos Especiales	5	L94	1
Conserje	5	L95	1
Peón Limpiador/a	5	L98	1
Peón Mantenimiento Casa de la Cultura (T.P.)	5	L99	1
Peón	5	L100,L101,L102, L103,L104,L105, L106	7
Profesor de música	3	L107	1

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, se expide la presente en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica.

V.º B.º

EL ALCALDE,
Fdo.: MARCOS JOSÉ LORENZO MARTIN.

LA SECRETARIA - INTERVENTORA,
Fdo.: NIEVES ARELI MEDINA GONZÁLEZ.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

